



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO GENERAL

DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo dispuesto por la **UNIDAD JUDICIAL FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN RIOBAMBA**, dentro del Juicio Nro. 06101-2024-01648, de fecha jueves 24 de abril del 2025, acción de protección interpuesta por el señor **JUAN CARLOS CABRERA YUPANGUI**, en el que, como medidas de reparación integral ordenada a la Policía Nacional del Ecuador lo siguiente: “(...) **2. La Policía Nacional del Ecuador por medio de su Comandante General y Ministerio del Interior deberá en el plazo de 30 días extender disculpas públicas al señor JUAN CARLOS CABRERA YUPANGUI, por haber violentado sus derechos detallados en esta sentencia, lo cual lo realizará mediante documento dirigido a la accionante firmado por los representantes legales de las instituciones públicas indicadas y en la página web de esta institución, de lo cual deberá remitir la constancia de esta publicación en la página web de la institución y el recibido del documento detallado, en el término máximo de 30 días después haberse cumplido;** (...)”; a través del presente acto, la Policía Nacional del Ecuador, por intermedio de su ente rector, el Ministerio del Interior, extienden las debidas disculpas públicas al accionante **JUAN CARLOS CABRERA YUPANGUI**, esto con la finalidad de resarcir sus derechos constitucionales vulnerados, en los términos establecidos en la referida sentencia.

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL